

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1711382380	17/09/2019	BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

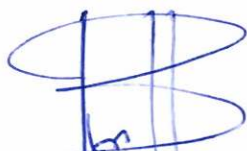
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1711382380	BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE	CEDULA	ECUADOR	AV. PATRIA E4-69 Y AV AMAZONAS	jfbustamante@bustamante.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	SE-Q-00006870	A100 ROW, INC	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware.		pgomezdelatorre@bu	NO
1.1	ASE-Q-0013045	AMAZON.COM, INC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware.		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	SI



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Juan Felipe Bustamante Crespo

No IDENTIFICACIÓN: 1711382380



Factura: 002-001-000045902



20201701032D00185

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701032D00185

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO portador(a) de CÉDULA 1711382380 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE FEBRERO DEL 2020, (9:11).

JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1711382380

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171138238-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA CARINA LOPEZ CHIRIBOGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CORREA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M **0017 - 024** **1711382380**

BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA JIPIJAPA
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2017-01-32-D. **785**

FACTURA N° **45802**

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... (s) útil (es)

Quito, **17 Febrero 2020**

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711382380

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHIRIBOGA ANDREA CARINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

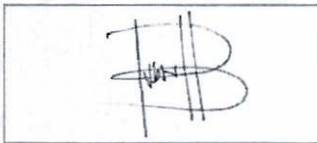
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-303-05911



207-303-05911

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Yo, Juan Martín Sánchez Barona, con cédula de ciudadanía No. 1719958116, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en los documentos adjuntos, conforme lo faculta el Art. 29 de la Ley para la Optimización Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en 4 fojas útiles el Poder Especial otorgado por **A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC** a favor de Juan Felipe Bustamante Crespo. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Juan Martín Sánchez Barona
CC.: 1719958116



Factura: 002-001-000045880

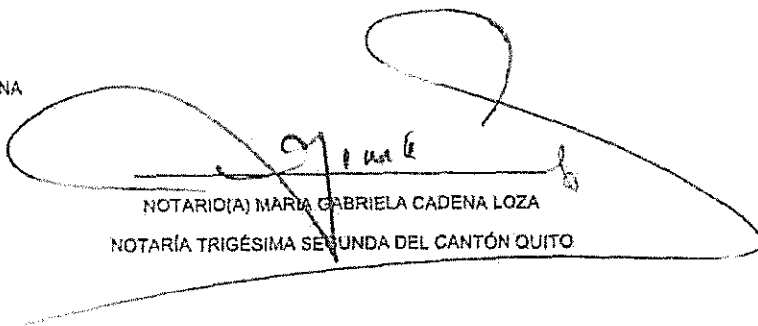


20201701032D00179

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701032D00179

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN MARTIN SANCHEZ BARONA portador(a) de CÉDULA 1719958116 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 13 DE FEBRERO DEL 2020, (17:05).

JUAN MARTIN SANCHEZ BARONA
CÉDULA: 1719958116


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ BARONA JUAN MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171995811-6




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ YACA LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA VALAREZO MARIA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-20

Dra. Gabriela Cadena
V4344V2242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0035 M
0035 - 258
1719958116

SANCHEZ BARONA JUAN MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



ELECCIONES
SECUNDARIAS
2019

CIUDADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRABO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2020-17-01-32 D 179

FACTURAS 45880

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo decimocho de la Ley Notarial, la Notaria 32, en presencia de la fotocopia del documento que el interesado ha presentado y que obra de ...

Quito, 13 Febrero 2020

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Nota 32

Dra. Gabriela Cadena

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719958116

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BARONA JUAN MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ VACA LUIS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA VALAREZO MARIA CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-302-55195



207-302-55195

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Estado de Washington Secretario de Estado

El presente certificado no es válido para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA (Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)	
1. País:	Estados Unidos de América Esta escritura pública
2. ha sido firmado por:	UYEN HO
3. Quien actúa en calidad de:	Notario Público del Estado de Washington
4. Y está revestido del sello / timbre de	UYEN HO Certificado
5. en Olympia, Washington	6. el 7 de febrero de 2020
7. por	Kim Wyman, Secretario de Estado, Estado de Washington
8. bajo el número	F22057466
9. Sello	Sello 10. Firma (firma ilegible) Kim Wyman

Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, en su caso, la identidad del sello o estampilla que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedida.

Esta Apostilla no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. Para verificar la emisión de esta Apostilla, visite: www.sos.wa.gov/corps/apostilles

Este certificado no constituye una apostilla en virtud del Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se suprime el requisito de la legalización de los documentos públicos extranjeros para los países que no han ratificado ese Convenio ni se han adherido a él, y sigue estando sujeto a los requisitos adicionales de autenticación aplicables.

ESTADO DE WASHINGTON)
) SS.
CONDADO DE KING)

El 5 de febrero de 2020, ante mí, el abajo firmante, un Notario Público en y para el Estado de Washington, debidamente comisionado y declarado bajo juramento, compareció personalmente Michael D. Deal, a quien se le conoce como la persona que firmó como Presidente y Secretario de A100 ROW Foreign Investments LLC, la empresa que ejecutó el instrumento precedente, y reconoció que dicho instrumento es el acto y la escritura libre y voluntaria de dicha corporación, para los usos y propósitos mencionados en el mismo, y declaró bajo juramento que fue debidamente elegido, calificado y que actuaba como dicho funcionario de la corporación, y que estaba autorizado para ejecutar dicho instrumento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he puesto mi mano y sello oficial el día y año primero arriba escrito.



(FIRMA ILEGIBLE)

Uyen Ho

Notario Público en y para el Estado de Washington

Condado de King, Washington. E E U U

My Comisión Expira el 1^{er} de enero de 2022



PODER

A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC, una Compañía debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, válidamente existente y en regla a la fecha, con sede en Seattle, Washington, Estados Unidos (en adelante, el "Mandante"), por la presente otorga un poder en nombre del Mandante, como se indica a continuación:

PRIMERO. - ANTECEDENTES:

1. De acuerdo a la enmienda del artículo 6 de la Ley ecuatoriana de Compañías, las sociedades extranjeras con capital social representado únicamente por acciones o participaciones sociales registradas, y con acciones o participaciones sociales en sociedades ecuatorianas, pero que no realicen ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador (en adelante "el país"), ya sea en forma ordinaria u ocasional, no se considerarán establecimientos permanentes en el país y no estarán obligadas a establecerse en el Ecuador de conformidad con la sección XII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuestos sobre la renta. Sin embargo, deberán tener en el país un apoderado o representante legal, a que se refiere el primer párrafo de dicho artículo 6, quien en ningún caso responderá personalmente por las obligaciones de la sociedad extranjera. No es necesario que el poder del representante se registre o publique en la prensa, sino que debe ser notificado a la sociedad ecuatoriana de la que es accionista la sociedad extranjera.
2. A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC, una compañía debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada AMAZON DATA SERVICES ECUADOR AMZNECU CIA. LTDA.

SEGUNDO. - PODER:

El Mandante, mediante autorización del Socio Único de A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC, otorga un Poder Especial, tan amplio y suficiente como lo requiere la ley, a favor de Juan Felipe Bustamante Crespo, portador de la cédula de identidad número 1711382380, ciudadano ecuatoriano, (en adelante "el Mandatario"), para que, en nombre y representación del Mandante, el Mandatario pueda, en la República del Ecuador:

1. Responder a las demandas presentadas contra el Mandante y cumplir con los deberes y obligaciones generales del Mandante, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.
2. Ejecute cualquier formulario ante la Superintendencia de Compañías.

El Mandante se reserva el derecho de revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su sola discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza que surja o esté relacionado de alguna manera con este instrumento se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder Especial ha sido debidamente ejecutado en Seattle, Washington en este 5 de febrero de 2020.

Por: _____ (ilegible)

Michael D. Deal

PRESIDENTE Y SECRETARIO

A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC



Washington
Office of the Secretary of State
Invalid if Removed



State of Washington Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country Pays / País	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	UYEN HO
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, state of Washington
4. bears seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	UYEN HO
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	Olympia, Washington
6. the le / el día	February 7, 2020
7. by par / por	Kim Wyman, Secretary of State, State of Washington
8. Number sous nombre / bajo el número	F22057466
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.wa.gov/corps/apostilles

This certificate does not constitute an apostille under the Convention of 5 October 1961 Abolishing the Requirement of Legalization for Foreign Public Documents for those countries that have neither ratified nor acceded to that Convention, and remains subject to additional applicable authentication requirements.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.wa.gov/corps/apostilles

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado, y en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

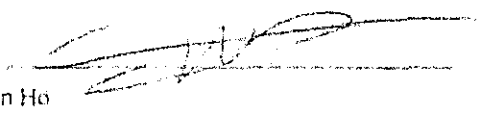
Esta Apostille se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.wa.gov/corps/apostilles

STATE OF WASHINGTON)
) SS.
COUNTY OF KING)

On February 5, 2020, before me, the undersigned, a Notary Public in and for the State of Washington, duly commissioned and sworn, personally appeared Michael D. Deal, to me known to be the person who signed as a President and Secretary of A100 ROW Foreign Investments LLC, the company that executed the foregoing instrument, and acknowledged said instrument to be the free and voluntary act and deed of said corporation, for the uses and purposes therein mentioned, and on oath stated that he/she was duly elected, qualified and acting as said officer of the corporation, and that he/she was authorized to execute said instrument.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and official seal the day and year first above written.




Uyen Ho
Notary Public in and for the State of Washington
King County, Washington, U.S.A.
My Commission Expires: January 1, 2022



POWER OF ATTORNEY

A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC, a Company duly organized under the laws of the State of Delaware, United States of America, validly existing and in good standing as of this date, with principal office in Seattle, Washington, United States (hereinafter referred to as the "Principal"), hereby grants a power of attorney on behalf of Principal, as follows:

FIRST. - BACKGROUND:

1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XII of the Companies Act or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney in-fact or legal representative, as referred to in the first paragraph of said Article 6, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a shareholder.
2. A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC, a company duly organized and existing pursuant to the laws of the State of Delaware, United States of America, is a shareholder in the Ecuadorian company named **AMAZON DATA SERVICES ECUADOR AMZNECU CIA. LTDA.**

SECOND. - POWER OF ATTORNEY:

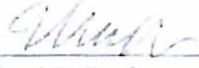
Principal, pursuant to the authorization of the Sole Member of A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC hereby grants a Special Power of Attorney, as broad and sufficient as required by law, in favor of Juan Felipe Bustamante Crespo, ID number 1711382380, Ecuadorian citizen, (hereinafter referred to as "Mandatar"), so that on behalf and in representation of Principal, Mandatar may, in the Republic of Ecuador:

1. Answer claims filed against Principal and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of Companies' Act, in force in the Republic of Ecuador.
2. Execute any form before the Superintendence of Companies.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador

IN WITNESS WHEREOF, this Special Power of Attorney has been duly executed in Seattle, Washington on this February 5, 2020.

By: 
Michael D. Deal
PRESIDENT AND SECRETARY
A100 ROW FOREIGN INVESTMENTS LLC

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2020-17-01-32-D-179

FACTURAN° 45880

Razon: En virtud de la facultad que me confiere el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que obra de fe pública y que obra de fe pública.

Quito, 13 de Enero de 2020.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

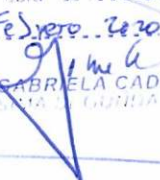
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2020-17-01-32-D-185

FACTURAN° 45902

Razon: En virtud de la facultad que me confiere el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que obra de fe pública y que obra de fe pública.

Quito, 17 de Enero de 2020.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO